



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL TIBASOSA

Aprobado por Resolución 080 del 22 de enero de 2009
DANE: 215806000236 NIT: 800.095.074-4 Cel: 3138157676

Correo. Email : tibasosatecnico@sedboyaca.gov.co Dirección. Vereda Peña Negra Santa Teresa Tibasosa

INVITACION

La Institución Educativa Técnico Industrial de Tibasosa- Boyacá, invita a las personas naturales y jurídicas a presentar sus propuestas en la siguiente Convocatoria:

No. 10- 2022	
MODALIDAD DE CONVOCATORIA	REGIMEN ESPECIAL
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE BIOSEGURIDAD, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA INSTITUCION.
FECHA DE APERTURA	27 de MAYO DE 2022 a las 8:00 AM
FECHA DE CIERRE	01 DE JUNIO DE 2022 a las 4:00 PM
REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA	Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos del pliego de condiciones y no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$8.759.143,53
LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS	Rectoría de la Institución Educativa
FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS	En medio físico, en sobre cerrado, foliado, con carta de presentación externa y entrega personal o por correo certificado.
De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, la institución educativa técnico convoca veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, se suministrará la información y documentación en la Rectoría de la Institución, que no esté publicada siempre y cuando sea solicitada por escrito.	

PLIEGO DE CONDICIONES No. 10 -2022

OBJETO

Compra de elementos y materiales de bioseguridad para todas las dependencias y sedes de la Institución Educativa Técnico Industrial de Tibasosa.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.759.143,53

Disponibilidad Presupuestal No. 18 MAYO de 2022

RUBRO PRESUPUESTAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
2.004.3.2.02.01.003.01	Elementos de protección personal (epp)- FOME-\$5.000.000	
2.004.3.2.02.01.003.02	Condiciones sanitarias-FOME \$3.759.143,53	\$8.759.143,53

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUANTES INDUSTRIALES LATEX	71		
2	TAPABOCAS DESECHABLES X 50 UND	100		
3	TOALLA EN Z NATURAL SUPER BLANKO	300		
4	ALCOHOL AL 70% X 4000 CC	30		
5	DETERGENTE LIQUIDO MAX MULTIUSOS X 4000 CC	30		
6	ESCOBAS SUPERIOR	40		
7	TRAPERO COMPLETO EUROPEO X 500 GRS	60		
8	MECHA RPT COPA X 500GRS	20		
9	RECOGEDORES CON BANDA	40		
10	BALDES POR 12 LITROS	30		
11	DETERGENTE LIQUIDO MAX MULTIUSOS X 4000 CC	15		
12	BLANQUEADOR AL 6% X 4000 CC	11		
13	CANECAS GRANDES X 130 LTS	4		
14	SOLUCION ANTIBACTERIAL AMONIO X 4000 CC	15		
15	SOLUCION ANTIBACTERIAL X 20.000 CC	11		
16	ASPERSORES	42		
17	BOLSA SUPER INDUSTRIAL PAQUETE X 3 UNID	80		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

CONDICIONES GENERALES

VALOR

El valor de la orden de compra es el menor precio ofrecido que no supere el presupuesto oficial. El Proponente declara haberse cerciorado sobre el alcance de la Invitación y su magnitud y que su propuesta contempló todos los costos, necesarios para entregar en la Institución el objeto contratado.

FORMA DE PAGO

El valor de la orden que se derive de este proceso de selección se cancelará al cumplimiento del objeto y mediante acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden.

PLAZO DE EJECUCION

DIEZ (10) días hábiles contados a partir del envío de la carta de aceptación de la propuesta

GARANTÍAS

Esta contratación no presenta riesgos, toda vez que el pago se realizará al cumplimiento de la ejecución del objeto y mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor de la orden, sin embargo, en la orden se incluirán las clausulas penal y de la de facultades excepcionales con el fin de mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar en su incumplimiento.

SUPERVISIÓN

El Rector de la Institución designará a un docente de planta con conocimiento sobre el tema para que ejerza la supervisión de la ejecución de la orden.

LIQUIDACIÓN

La orden se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

EVALUACION Y PONDERACION DE LOS FACTORES TECNICOS - ECONOMICOS.

Los factores técnicos son los requeridos por la Institución, por lo tanto no se pueden modificar.

La Institución Educativa Técnico Industrial de Tibasosa de acuerdo con lo descrito en el párrafo 2 del Artículo 68 del Decreto 2474 de 2008 establece que el puntaje mínimo que una oferta deberá recibir para ser considerada elegible **es de 70 puntos**.

Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA	30
EVALUACIÓN ECONÓMICA	70
PUNTAJE TOTAL	100

EVALUACION TECNICA = 30 PUNTOS

La propuesta que cumpla con el 100 % de las especificaciones técnicas, generalidades y condiciones técnicas mínimas requeridas de la presente invitación pública obtendrá el máximo puntaje, es decir **30 puntos**. En caso de no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente invitación Pública, obtendrá un puntaje de cero (0) puntos y no será objeto de evaluación económica.

EVALUACION ECONOMICA = 70 PUNTOS

Se asignará setenta (70) puntos a la propuesta calificada técnicamente, que oferte el menor precio TOTAL incluido IVA, las demás propuestas se les asignará puntaje de acuerdo a la cercanía al menor valor obtenido de la siguiente manera: 60,50,40, etc.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de surgir un empate, la Institución Técnico Industrial de Tibasosa adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

REQUISITOS HABILITANTES: CAPACIDAD JURIDICA

Los siguientes requisitos deben adjuntarse a la propuesta y son objeto de evaluación y ponderación:

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Fotocopia del Registro Único Tributario: RUT

Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Expedido por la Procuraduría General de la Nación

Certificado de Responsabilidad Fiscal Vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación.

Experiencia: Los proponentes deben acreditar haber ejecutado como mínimo un contrato de obra o un contrato relacionado con el objeto de la invitación.

FORMA DE SELECCIÓN

Los requisitos habilitantes serán verificados al momento de la evaluación de la propuesta y la propuesta que no cumpla con este requisito no será evaluada.

CAUSALES DE RECHAZO

No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que sean inferiores al 95% del valor oficial por considerarse un precio artificialmente bajo, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Invitación y Pliego de Condiciones	27/5/2022	8:00 AM	Cartelera Institución Educativa o Portal Único de Contratación
Apertura de Recepción de Ofertas	27/5/2022	9:00 AM	Rectoría Institución Educativa
Cierre de Recepción de Ofertas	01/06/2022	4:00 PM	Rectoría Institución Educativa
Evaluación de Ofertas y Entrega del informe	02/06/2022	10:00 AM	Sala de juntas Institución educativa
Publicación del Acta de Evaluación de Ofertas	02/06/2022	12:00 M	Cartelera Institución Educativa y Portal único de contratación
Formulación de Observaciones a la Evaluación y respuesta a las mismas.	02/06/2022	DE 3:00 A 4:00 PM	Sala de juntas institución educativa
Informe de Evaluación Final	02/06/2022	4:30PM	Cartelera Institución Educativa
CONTRATO	03/06/2022	10:00 AM	Rectoría Institución Educativa

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, la Institución Educativa Técnico Industrial de Tibasosa convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se suministrará la información y documentación en la oficina de la rectoría de la institución educativa que no esté publicada siempre y cuando sea solicitada por escrito.

ELABORÓ


ANGEL MARIA GÓMEZ SÚA.
RECTOR